



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE 10 A 20 SMMLV

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 4 de junio de 2021.

SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo - Departamento del Valle del Cauca, reconocida legalmente por medio de la Resolución de Fusión No. 1890 del 05 de septiembre de 2002, Resolución 112 del 17 de mayo de 2011 y Resolución 0856 del 14 de marzo de 2013; NIT 805.028.321-1.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, y el deber de realizar estudios previos de conformidad al Acuerdo No. 01 del doce (12) de abril del 2019 emitido por el Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, y para la vigencia fiscal 2021, se evidencia un objetivo estratégico del bienestar institucional, proveer a la comunidad estudiantil de un sistema de servicios integrados que garanticen mejores condiciones de funcionamiento de la entidad.

Adicionalmente dentro de la labor de administrar el cual se encuentra al servicio educativo y con el fin de desarrollar el objetivo misional de manera eficaz, resulta necesario proporcionar a sus estudiantes los elementos e insumos indispensables de papelería, que contribuyan al adecuado funcionamiento de todas sus áreas y al cumplimiento de su misión institucional, en el mismo sentido es necesario que los estudiantes que se ven beneficiados de los proyectos cuenten con materiales para el adecuado desempeño.

Por las razones anteriores se requiere del suministro ágil y oportuno de insumos de papelería, útiles de escritorio y artículos de papelería destinados a la gestión educativa de la Institución.

En concordancia con la anterior motivación, se requiere suplir las necesidades existentes, mediante la contratación de tales elementos con la persona que esté en condiciones de satisfacer los requerimientos de la institución, luego de un proceso de selección y contratación de la persona, natural o jurídica que garantice su suministro, de acuerdo con las especificaciones técnicas y fechas de entrega, contenidas en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “COMPRA DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca en el siguiente código de clasificador de bienes y servicios:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE 10 A 20 SMMLV

PRODUCTO – CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE - CLASE
44121701	Bolígrafos
44121706	Lápices de madera
44121708	Marcadores
44121712	Repuestos de marcadores
44121716	Resaltadores
14111800	Papeles de uso comercial
44121700	Instrumentos de escritura
44121600	Suministros de escritorio

ESPECÍFICAS TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIALES: El CONTRATISTA deberá de entregar los siguientes insumos:

No.	ARTICULO	CANTIDAD
1	Borrador de nata caja x 24 und (BR-20)	4
2	Boligrafo negro en Gel caja por 12 und	4
3	Carpeta archivo 2 tapas yute refuerzo tela 600gr.	100
4	Base ajustable para monitor de escritorio	5
5	Descansa pies ergonomico para escritorio	5
6	Pad mouse	6
7	Cartulina bristol tamaño carta impresora color azul	1.500
8	Banderitas plasticas removibles	10
9	Clips estándar caja pequeña x 100 und	8
10	Clips mariposa metálico caja x 50und	10
11	Cosedora ergonomica, alta resistencia, capacidad 25 hojas	3
12	Dulce abrigo rojo x metros	15
13	Folder Legajador tamaño 1/8	100
14	Grapa galvanizada estándar 26/6 x 500 grapas	25
15	Lamina fomi - colores surtidos -pliegos	50
16	Lapiz corrector con barriga y cuerpo blanco caja x 12 und de 7ml	3
17	Lapiz negro #2 casquillo metalico con banda roja y borrador caja x 12 unidades	2
18	Lapicero negro caja por 12	4
19	CUADERNO 100 HOJAS ARGOLLADO (UTILES DE ESCRITORIO)	100
20	ALMOHADILLAS TABLERO (UTILES DE ESCRITORIO)	100
21	RESALTADOR VERDE (UTILES DE ESCRITORIO)	40
22	(KIT LAPIZ-LAPICERO-SACAPUNTA-BORRADOR)	90
23	Cinta transparente ancha	25



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE 10 A 20 SMMLV

24	Marcadores permanentes color azul	24
25	Marcadores permanentes color negro	24
26	Papel bond pliego 70x100	80
27	Papel seda 50x70mm colores surtido	30
28	Papel silueta pliego 50x70 colores fuertes	30
29	Pegante colbon con aplicador liquido por 245grs	30
30	Pegante en barra, con stick visualizador 36grs	40
31	Perforadora 2 huecos capacidad 20 hojas, alta resistencia a impactos de 67mm alto, x 97 mm largo	3
32	Pliego cartulina 70x100	200
33	Resma papel carta blanco 75g/m2 de 21,6x27,9cm x500 h	200
34	Resma papel oficio blanco 75g/m2 de 21,6x27,9cm x500 h	50
35	Cinta papel rollo grande	30
36	Silicona liquida 250 ml	40
37	Sobre de manila oficio	100
38	Sobre manila carta	100
39	Tajalapiz metalico caja x 24 unidades	6
40	Tijeras 7" oficina	20

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

- Igualmente, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, se reservará la facultad de cambiar algunos artículos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento no atiende a los requerimientos esperados, para este efecto, el artículo objeto del cambio será remplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado.
- Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) del bien estará a cargo del Contratista seleccionado.
- **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los insumos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder las 24 horas, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
- Ofrecer insumos de primera línea y calidad, reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.

Tipo de contrato: Compraventa

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS, Y CRITERIOS DE SELECCIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE 10 A 20 SMMLV

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 del 2001, en su artículo 13.

Así mismo, se estableció en Acuerdo No. 01 del doce (12) de abril del 2019 emitido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY y el Acuerdo No. 04 del 30 de septiembre del 2021, por medio del cual se reforma el manual de contratación del Acuerdo No. 01 del 12 de abril del 2019, el cual en su artículo primero establece que:

"(...) Todos los actos y contratos que tengan por objeto adquirir bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad. Los Principios se aplicarán en forma razonable a las circunstancias concretas en las que haya de celebrarse.

- 1.1.** Se llevará a cabo las siguientes actuaciones, para las compras o adquisiciones mayores a diez (10) SMLMV mas un peso hasta veinte (20) SMLMV:

**DESDE diez (10)
SMLMV más un peso
hasta veinte (20)
SMLMV**

1

Para la selección de contratistas hasta **diez (10) SMLMV más un peso hasta veinte (20) SMLMV**, se realizará el siguiente procedimiento:

2

FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación y calificación deben estar claramente determinados, y será con base en ellos que el Rector tome la decisión de adjudicación.

3

El Rector deberá tener en cuenta que la oferta más favorable es aquella que le ofrezca a la institución educativa las mejores condiciones desde el punto de vista técnico y económico.

Si se trata de suministro de bienes con características uniformes, se debe tener en cuenta como únicos factores de evaluación y calificación los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE 10 A 20 SMMLV

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Que de acuerdo al Acuerdo No. 01 del 12 de abril del 2019 emitido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY y el Acuerdo No. 04 del 30 de septiembre del 2021, por medio del cual se reforma el manual de contratación del Acuerdo No. 01 del 12 de abril del 2019, no es necesario realizar análisis del sector, por tratarse del régimen especial de los fondos de servicios educativos.

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)** incluidos todos los impuestos, retenciones, gastos directos o indirectos a que haya lugar.

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 020 del 4 de junio del 2021.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO:

El Acuerdo No. 01 del doce (12) de abril del 2019 emitido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY, en su artículo 10 numeral 10.2 – *“No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”*, en esta contratación no se exigirán garantías contrato.

La Institución Educativa determina que no es necesaria la constitución de garantías en la contratación de régimen especial contenida en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 Y Decreto 1075 de 2015, acogido por el Acuerdo: teniendo en cuenta, que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el se ha ejecutada acorde lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

- Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
- Entregar en su totalidad las especificaciones técnicas del presente estudio previo con las condiciones generales.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE 10 A 20 SMMLV

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- Cancelar dentro de los términos de ley el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integrada (salud, pensiones y ARL) y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.
- Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
- Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del contrato.
- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia.

SUPERVISIÓN:

EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del funcionario que ejerza la rectoría de la Institución Educativa.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: En mi condición de rectora dejo constancia que ejerceré como supervisora de la presente orden de compra

Con la firma del presente estudio previo se entenderá por aceptada la supervisión.

PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL OBJETO:

El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta quince (15) días calendarios de 2021.

2. FORMA DE PAGO:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE 10 A 20 SMMLV

Seguridad Social; con un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

- 2. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo, que será el domicilio contractual.


DORA AMPARÓ RAMIREZ ARANGO
RECTORA

ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY